

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA		CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
			FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
			04	20 DE MAYO DE 2019	
FECHA DE SOLICITUD: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019			HOJA: DE:		
NOMBRE DEL SOLICITANTE: CLARA CAICEDO MAYA					
CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO					
Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)					
SOLICITUD DE BIENES:		X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:
ESTUDIO PREVIO					
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Contratar el suministro de paquetes de dulces y bolsas de fruta para la celebración del día del niño en el Hospital Universitario Departamental de Nariño, en el marco del Programa de Bienestar Social de la vigencia 2019.					
OBJETO A CONTRATAR: Suministro de 1150 paquetes de dulces y 50 paquetes de frutas importadas para celebración del día del niño en el Hospital Universitario Departamental de Nariño					
BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)					
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN			GRAMAJE	CANTIDAD
1	BOLSA DE DULCE QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:				1150
	CAMELO DURO RELLENOS 100UNI 550GR				
	MASMELOS VAINILLA 145GR				
	CREMA LECHE CHOCOLATE YNUEZ 6UNI 84GR				
	CHOCOLATINA LIQUIDA 12UNI 120GR				
	CAMELO BLANDO 50UNI 215GR				
	CAMELO DURO CHUPETA 25UNI 225GR				
	GALLETA WAFER CREMA 8UNI 176GR				
	INCLUYE BOLSA ALUSIVA A HALLOWEEN Y PAPEL CRISTAL				
2	BOLSA DE FRUTAS FRESCAS VARIADAS IMPORTADAS- incluye empaque				50
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SEGÚN ART 25 DEL ESTATUTO CONTRACTUAL		Solicitud simple de ofertas	x	Contratación directa	
VALOR DEL CONTRATO	24,000,000	RUBRO:	BIENESTAR SOCIAL: 70 % - B13510 y 30 % A2212	Nº CDP:	Vo.Bo. PRESUPUESTO: 
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Programa de Bienestar Social busca regular las condiciones de Bienestar Social de los Funcionarios del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NARIÑO E.S.E., propende por el Desarrollo Integral del Talento Humano, fortaleciendo la identidad profesional de los funcionarios, generando espacios para que ellos tengan sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad. Con ello se generan actitudes a partir de las cuales los funcionarios se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios y objetivos de la organización. El Hospital aprobó el 5 de marzo de 2019, el Programa de Bienestar Social para la vigencia 2019, donde en el componente de área de calidad de vida laboral, se encuentra la celebración del día del niño como una manera de integrar a la familia del trabajador con la organización.					
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor contractual se determina de acuerdo a precios del mercado.					
CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: El menor precio					
RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:					
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
			HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X		
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X		
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X	

kgm

4	Riesgo de suspensión del contrato	<p>Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.</p> <p>Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>	X	
5	Riesgo humano por accidente	<p>Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>		X

GARANTÍAS :	SI	NO	X	NO SE SOLICITAN
-------------	----	----	---	-----------------

FORMA DE PAGO: Máximo 30 días luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual esta supeditado a las firmas de satisfacción por cada uno de los funcionarios

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: LA ENTREGA MAXIMO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	X	NO SE SOLICITAN
--------------------------	----	----	---	-----------------

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

a. Que los bienes cumplan con los requisitos de especificaciones técnicas

b. Los productos serán ingresada por el almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño

c. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

d. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato

e. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

f. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

g. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	Profesional Especializado Talento Humano
---	--

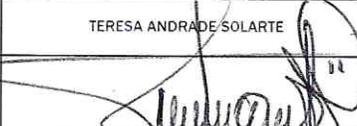
Anexos (sí los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:
------------------------	--	--------------------------

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. METROPOLI

2. LIDER

3. ALKOSTO

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	CLARA CAICEDO MAYA	NOMBRE FUNCIONARIO:	TERESA ANDRADE SOLARTE	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MYRIAM SIERRA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VOBO DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

13/sep.
4:070-19
11:00am
07-10-19
Deyra
2:15pm